



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Consecutivo:	190
Fecha:	Octubre 2026

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
---	---------	----------------------------------

1	Descripción de la necesidad:
Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Que el artículo 52 ibídem consagra el derecho al deporte en sus diversas manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, forma parte de la educación y constituye un gasto público social. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que la ley 19 de 1991 en su artículo 2 estableció la creación en todos los municipios del país, del fondo de fomento y desarrollo del Deporte Municipal y otorgó la competencia a los alcaldes municipales para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto para el funcionamiento del Fondo de Fomento y desarrollo del deporte municipal. El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. En cumplimiento de lo anterior, El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las políticas públicas orientadas a la protección, atención integral, inclusión social y garantía de los derechos de las personas mayores, identifica la necesidad de fortalecer y ampliar la infraestructura física destinada a la prestación de servicios de atención integral diurna a la población mayor en condición de vulnerabilidad, particularmente en la Zona Norte del municipio. Actualmente, la prestación de los servicios dirigidos a las personas mayores en este sector presenta limitaciones relacionadas con la capacidad, distribución y condiciones físicas de los espacios disponibles. De acuerdo con el diagnóstico consignado en el Anexo Técnico del	



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

proyecto, las actividades de talleres, actividad física, atención psicosocial, cultura y alimentación deben desarrollarse en espacios insuficientes y compartidos, situación que genera interferencias entre las diferentes actividades y limita la posibilidad de desarrollar simultáneamente los componentes de atención integral.

De igual manera, se evidencia la ausencia de espacios especializados y de servicios complementarios indispensables para garantizar una atención adecuada a la población beneficiaria, entre ellos cocina y comedor, archivo, bodega, consultorios para atención individual en salud y apoyo psicosocial, así como ambientes destinados específicamente a actividad física, danza, rehabilitación, recreación y demás actividades propias de un Centro Vida.

Estas condiciones restringen la capacidad institucional para brindar una atención integral, digna, segura y con enfoque diferencial a las personas mayores, afectando la adecuada prestación de los servicios asociados a alimentación, salud, interacción social, actividad física, cultura, recreación, apoyo psicosocial y demás componentes orientados al envejecimiento activo y a la protección de esta población.

En este contexto, se requiere disponer de una infraestructura física adecuada, accesible, segura y funcional que permita organizar y desarrollar de manera independiente y articulada los diferentes componentes de atención. El proyecto contempla la construcción y adecuación de una infraestructura destinada al Centro Vida Norte, ubicada en el sector La Manga de la Zona Norte del área urbana de Sogamoso, sobre un predio municipal de aproximadamente 1.800 m².

La infraestructura proyectada comprende aproximadamente 900 m² de área construida bruta y contempla ambientes diferenciados para recepción, administración, atención en salud y apoyo psicosocial, talleres, actividades múltiples, manualidades y memoria, actividad física, rehabilitación y danza, comedor, cocina, baterías sanitarias accesibles, archivo, bodega y servicios generales, además de áreas exteriores destinadas a huerta terapéutica, solario, zonas verdes y circulaciones accesibles.

La ejecución del proyecto permitirá incrementar la capacidad y mejorar las condiciones de infraestructura para la atención integral diurna de las personas mayores vulnerables del municipio, estableciendo espacios adecuados para el desarrollo de actividades individuales y grupales, fortaleciendo las condiciones de accesibilidad, seguridad, bienestar, integración social y calidad en la prestación del servicio.

De acuerdo con la formulación técnica del proyecto, la infraestructura proyectada tendrá una capacidad operativa objetivo de 100 usuarios por día, con una proyección de aproximadamente 1.000 personas mayores atendidas anualmente mediante un esquema de rotación. Así mismo, se estima un impacto indirecto sobre aproximadamente 4.000 familiares y cuidadores.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de contratación para la ejecución de las obras requeridas para la construcción y adecuación de la infraestructura destinada al



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Centro Vida Norte, garantizando que las actividades sean desarrolladas conforme a los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, normas de construcción, requisitos de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y demás condiciones establecidas por la Entidad.

La contratación permitirá materializar una infraestructura social que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del Municipio frente a la población mayor, fortalezca la capacidad institucional para la prestación del servicio y genere condiciones físicas apropiadas para una atención integral, digna, segura e inclusiva

Por su parte, las entidades públicas por mandato constitucional tienen la obligación de implementar los mecanismos necesarios que garanticen la materialización de los fines estatales, buscando siempre la prestación eficiente de los servicios públicos y un permanente mejoramiento en la calidad de vida de la población

Haciendo referencia a las normas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto No. 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual, presentamos el presente estudio previo que analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación por parte del municipio de Sogamoso.

De conformidad con el artículo 1 de la constitución política de Colombia “Colombia es un Estado Social de derecho, organizando en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés”

Que en artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado: “Servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, en el literal b) “(...) una persona adulto mayor es aquella persona que cuenta con sesenta años (60) de edad o más, a criterio de los especialistas centro vida, una persona puede ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico y vital psicológico lo determinen”

Que en sentencia de la Corte constitucional T 077 de 2024, Magistrada Ponente Natalia Ángel Cabo, señala respecto a la atención integral: “la persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación, los estados parte deberán diseñar e implementar políticas publicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del mas alto nivel de bienestar, físico, mental y social”

El artículo 46 de la constitución política señala: “El estado, la sociedad y la familia



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración activa y comunitaria, el estado les garantiza los servicios de la seguridad social integral subsidio alimentario en caso de indigencia, adicional a ello, la ley 1251 de 2008, establece los deberes del estado frente a la necesidad de los adultos mayores.

La Ley 1276 de 2009 define el centro vida como conjunto de infraestructura física, técnica y administrativa para garantizar atención integral diurna, asegurando como mínimo servicios de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.

La Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los centros de protección, centros de día e instituciones que brindan atención a las personas adultas mayores, se hace evidente la necesidad de contar con infraestructura adecuada que garantice la prestación de servicios integrales en condiciones de dignidad, calidad y seguridad.

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Los municipios determinan con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y éticos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que la política social de Envejecimiento y Vejez de Boyacá, Ordenanza 014 de 2013, define las líneas estratégicas de promoción de los derechos humanos de las personas mayores, su protección social integral, el envejecimiento activo y saludable y la formación y capital humano para abordar en el departamento el envejecimiento y la vejez.

En el Municipio de Sogamoso se presenta envejecimiento de la población, por lo que se requiere prepararse una promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, una protección social incluyente e integral, un envejecimiento activo y saludable y una formación de capital humano.

El sustento normativo es doble: (i) la Ley 1276 de 2009, que define el Centro Vida como el conjunto de infraestructura física, técnica y administrativa para garantizar la atención integral diurna de las personas mayores, con una canasta mínima de servicios (alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas); y (ii) la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que fija los requisitos mínimos esenciales de los Centros Vida / Centros Día (área mínima de 1,5 m² por usuario en cada actividad, comedor con puestos de área mínima de 3,6 m², áreas administrativas y de servicios generales independientes, accesibilidad conforme a la Resolución 14861 de 1985 y dotación mínima verificable).



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Un centro vida es un espacio físico diseñado para brindar atención integral diurna a personas mayores, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, en el marco de un envejecimiento digno, activo y saludable. Sogamoso enfrenta un crecimiento acelerado de su población adulta mayor, con condiciones de pobreza, soledad o con enfermedades crónicas.

Se ha identificado la necesidad de realizar esta construcción al centro vida ya que la población adulta mayor requiere un espacio que garantice las condiciones dignas, seguras y accesibles para su cuidado, bienestar y desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal, ha decidido contratar la CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON DESTINO AL CENTRO VIDA NORTE EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
---	---

2.1 Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON DESTINO AL CENTRO VIDA NORTE EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ

2.2 Alcance: El centro vida el abuelo prospero brinda asistencia en bienestar físico, mental y nutricional, a los adultos mayores del área norte del municipio de Sogamoso.

Esta estrategia se desarrolla en marco de jornadas recreativas, lúdicas, manualidades, trámites del subsidio de Colombia Mayor y espacios de integración comunitaria.

Funciona en una estructura construida a finales de 2019, la cual consiste en una gran área de salón, espacios para valoración médica, asistencia psicosocial, cocina y unidades sanitarias.

El presente proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción y adecuación de la infraestructura con destino al Centro Vida Norte en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, de conformidad con los diseños, planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las actividades deberán ejecutarse de manera técnica, organizada y conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Sogamoso, garantizando la calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y adecuada terminación de la infraestructura destinada a la atención de la población adulta mayor.

En virtud del principio de planeación, el municipio de Sogamoso, está obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

2.3 Descripción detallada de las Actividades a desarrollar:

➤ ACTIVIDADES PRELIMINARES

Descripción:

Comprende las actividades necesarias para preparar el área de intervención y establecer las condiciones técnicas y físicas para el inicio de la obra. Incluye la localización y replanteo de la obra arquitectónica, excavaciones mecánicas en material común seco, suministro, extendido y compactación de material para afirmado y la instalación del cerramiento provisional en vara rolliza y lona.

Estas actividades permitirán definir con precisión la implantación del proyecto, preparar las áreas de trabajo, conformar las superficies requeridas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control durante la ejecución.

➤ ESTRUCTURAS

Descripción:

Comprende la construcción de los elementos estructurales requeridos para garantizar la estabilidad, resistencia y funcionalidad de la edificación, de acuerdo con los diseños estructurales aprobados y las especificaciones técnicas aplicables. Incluye la ejecución de solados, zapatas, vigas de amarre, elementos de concreto ciclópeo, columnas, pedestales, vigas aéreas y placas macizas en concreto de las resistencias y dimensiones previstas. Asimismo, contempla el suministro, figurado, colocación y amarre del acero de refuerzo, así como el suministro e instalación de malla electrosoldada y las formaletas requeridas para la conformación de los elementos. Las actividades deberán ejecutarse garantizando la correcta ubicación de los elementos, el cumplimiento de los recubrimientos, la resistencia especificada de los materiales y los procedimientos de vaciado, vibrado y curado del concreto.

➤ MAMPOSTERÍA, PAÑETE Y PINTURA

Descripción:

Comprende la construcción y el acabado de los elementos de mampostería y de las superficies interiores y exteriores de la edificación. Incluye la ejecución de dinteles en concreto reforzado, muros en bloque de arcilla y ladrillo prensado macizo, la aplicación de pañetes lisos, la conformación de filos y dilataciones, y el suministro e instalación de rejillas de piso en aluminio y enchapes cerámicos en pared. También contempla la aplicación de estuco y pintura tipo vinilo, la ejecución de acabados en fachadas mediante revestimiento tipo Graniplast y la aplicación de pintura exterior tipo Koraza o similar. Los trabajos deberán garantizar superficies uniformes, alineadas, niveladas y con acabados acordes con las especificaciones y condiciones de calidad requeridas para el proyecto.

Estas actividades permitirán conformar y proteger los diferentes ambientes del Centro Vida, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, acabado, higiene y durabilidad.



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

➤ CUBIERTAS

Descripción:

Comprende la ejecución de las actividades necesarias para la conformación, protección e impermeabilización de las cubiertas de la edificación. Incluye la preparación de superficies mediante alistado en mortero, el suministro e instalación de manto asfáltico de impermeabilización, la ejecución de elementos en concreto impermeabilizado y la instalación de canales en lámina galvanizada para la recolección y conducción de aguas lluvias. Asimismo, contempla el suministro e instalación de cubiertas tipo UPVC, estructuras metálicas de soporte para tejas de fibrocemento, cubiertas en policarbonato alveolar, flanches y cielorrasos en PVC. Las actividades deberán asegurar la correcta fijación de los elementos, la continuidad de la impermeabilización y la adecuada evacuación de las aguas lluvias, conforme a los diseños y especificaciones técnicas.

➤ PISOS, BASES Y ACABADOS

Descripción:

Comprende la preparación y adecuación de las superficies destinadas a pisos y zonas de acabado, con el fin de obtener superficies estables, niveladas y aptas para el uso previsto. Incluye la ejecución de alistados de piso en mortero con acabado endurecido, el suministro e instalación de pisos en cerámica y la conformación de áreas verdes mediante la instalación de grama a partir de semillas, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto. Los trabajos deberán garantizar la correcta preparación de las bases, la nivelación de las superficies, la adherencia de los acabados y la adecuada terminación de las áreas intervenidas.

➤ CARPINTERÍA METÁLICA

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de elementos de carpintería en aluminio y acero inoxidable requeridos para el funcionamiento, cerramiento, seguridad y accesibilidad de los espacios. Incluye marcos y puertas de acceso en aluminio con tablero lleno, ventanas corredizas en aluminio con vidrio de 5 mm y sus respectivos herrajes, divisiones en acero inoxidable calibre 20 para baterías sanitarias y barras de seguridad en acero inoxidable para facilitar la movilidad de los usuarios. Los elementos deberán instalarse con sus respectivos accesorios y sistemas de fijación, garantizando estabilidad, correcto funcionamiento, resistencia y adecuada terminación.

Los elementos deberán cumplir las dimensiones, materiales, características y condiciones de instalación establecidas en los planos, especificaciones técnicas y presupuesto oficial.

➤ VIDRIOS Y CERRADURAS.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de los elementos complementarios de cierre y acabado previstos para puertas y espacios de la edificación. Incluye cerraduras de baño con palanca metálica para uso institucional, cerraduras de doble cilindro tipo Yale 105 o similar y



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

espejos de 4 mm de espesor sin bisel. Las actividades deberán contemplar la correcta instalación, fijación, ajuste y verificación del funcionamiento de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, durabilidad y uso.

➤ **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y SANITARIAS**

Descripción:

Comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los componentes de las redes de suministro de agua potable, distribución de agua caliente y evacuación de aguas residuales de la edificación. Incluye tanque de almacenamiento de 5.000 litros, aparatos sanitarios, lavamanos, lavaplatos, griferías, mesones en granito pulido, accesorios institucionales para baños, barras de seguridad, rejillas de piso y tapas de registro. Asimismo, contempla la instalación de tuberías de PVC para suministro de agua, tuberías de CPVC para agua caliente, tuberías sanitarias de PVC de diferentes diámetros, cajas de inspección subterráneas y acometidas domiciliarias con sus accesorios y medidor volumétrico. Los trabajos deberán garantizar la correcta conexión de las redes, la estanqueidad de las instalaciones, la adecuada evacuación de aguas residuales y la funcionalidad de los aparatos instalados.

➤ **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN**

Descripción:

Comprende el suministro, instalación, conexión y verificación de los elementos que conforman las instalaciones eléctricas del proyecto, de acuerdo con los diseños aprobados y la normativa técnica aplicable. Incluye acometidas eléctricas, cableado de cobre, alimentadores, gabinetes y equipos de medida, tableros de distribución, tuberías conduit, salidas para tomacorrientes convencionales y tipo GFCI, interruptores, salidas de iluminación, luminarias, reflectores LED y sistema de puesta a tierra. También contempla la instalación de postes para iluminación exterior, sus respectivas cimentaciones, electrodos para el sistema de apantallamiento, luminarias decorativas y los accesorios complementarios previstos en el presupuesto. Se incluyen, además, el suministro e instalación de una estufa eléctrica de empotrar y un control automático para bombas de agua. Las actividades deberán garantizar la correcta canalización, conexión, protección y funcionamiento de los circuitos y equipos, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad eléctrica que correspondan.

➤ **RED CONTRA INCENDIOS**

Descripción

Comprende el suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de los elementos que integran el sistema de protección contra incendios de la edificación. Incluye tuberías de acero al carbón SCH 40, gabinetes para red contra incendios tipo II, soportes antisísmicos, extintores multipropósito y de agente limpio Solkaflam, dispositivos de alarma con sirena estroboscópica y puntos de rociadores de techo. Asimismo, contempla el suministro e instalación de la bomba jockey y de la bomba principal del sistema contra incendios, con sus respectivas conexiones. Los trabajos deberán garantizar la correcta instalación de los componentes, la continuidad de la red y la realización de las pruebas de



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

funcionamiento y verificaciones técnicas requeridas para comprobar la operatividad del sistema conforme a los diseños y normas aplicables.

➤ **INSTALACIONES DE LA RED DE GAS**

Descripción

Comprende el suministro e instalación de las tuberías, accesorios, válvulas y equipos necesarios para la conformación de la red de gas de la edificación. Incluye tuberías PE-AL-PE de diferentes diámetros, conjuntos de válvula y elevador, accesorios galvanizados, nicho metálico para el centro de medición, tees, adaptadores, reducciones y niples. Asimismo, contempla el suministro e instalación de un calentador de paso a gas natural de 12 litros y la ejecución de la acometida domiciliaria, incluidos los trámites ante la empresa prestadora del servicio. Las actividades deberán ejecutarse con los materiales y procedimientos autorizados, garantizando la hermeticidad de las conexiones, las condiciones de seguridad de la instalación y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa prestadora y la reglamentación aplicable.

➤ **ESPACIO PÚBLICO EXTERNO**

Descripción

Comprende la intervención y adecuación de las áreas exteriores de espacio público asociadas a la edificación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de circulación, accesibilidad, estabilidad y presentación urbanística. Incluye la demolición de andenes, placas de contrapiso y sardineles existentes; la excavación mecánica; el suministro, extendido y compactación de material seleccionado para base granular; y el suministro e instalación de bordillos prefabricados tipo A-80. También contempla el suministro e instalación de malla electrosoldada y la ejecución de pisos de concreto estampado con endurecedor. Los trabajos deberán garantizar la correcta conformación de las superficies, los niveles y pendientes establecidos, la adecuada evacuación de aguas lluvias y la continuidad de las zonas peatonales intervenidas.

➤ **REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD, Y SONIDO DE AUDITORIO**

Descripción

Comprende el suministro, instalación, configuración, conexión y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos, de comunicaciones, seguridad electrónica y sonido requeridos para la operación de la edificación. Este capítulo se divide en tres componentes:

- **VOZ Y DATOS.** Incluye switches de red de 24 y 48 puertos, gabinete tipo rack, patch panels categoría 6A, patch cords, cableado estructurado UTP categoría 6A, organizadores horizontales, canaletas metálicas, bandejas portacables, puntos de datos, puntos de acceso inalámbrico (Access Point), sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y equipo de aire acondicionado para el área de comunicaciones. También contempla las pruebas de funcionamiento y certificación del cableado mediante las mediciones técnicas previstas en el presupuesto, con el fin de verificar el desempeño y la conectividad de la infraestructura instalada.



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

- **CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD.** Incluye la instalación de puntos de datos destinados a seguridad electrónica, cámaras IP para exteriores e interiores con las características de resolución y protección especificadas, televisor para el puesto de vigilancia, patch cords, grabador de video en red (NVR) de 16 canales, disco duro de videovigilancia de 16 TB, sistema de control de acceso biométrico y puerta de seguridad protegida contra robo, dotada de cerradura electromagnética, barra antipánico, brazo cierrapuertas, visor, marco y aislamiento cortafuego, conforme a las características presupuestadas. Se deberán realizar las conexiones, configuraciones y verificaciones necesarias para comprobar el funcionamiento de los equipos y su integración, según el alcance previsto.
- **SONIDO DE AUDITORIO.** Comprende el suministro e instalación de salidas de sonido, cableado bipolar para audio, tuberías y accesorios, parlantes de techo con transformador de línea, equipo de sonido digital de cuatro canales con micrófono inalámbrico y puerto USB, así como salidas para televisión y splitter profesional con sus respectivos accesorios. Las actividades deberán garantizar la adecuada distribución de los puntos, la conexión de los equipos y la realización de pruebas de funcionamiento para verificar la calidad y cobertura del sonido en los espacios previstos.

➤ **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES**

Descripción:

Comprende la ejecución de actividades de adecuación, reparación y mejoramiento de los elementos arquitectónicos existentes, con el propósito de recuperar y complementar sus condiciones de funcionalidad, protección y acabado. Incluye la aplicación de pañete liso en muros, conformación de filos y dilataciones, suministro e instalación de enchape cerámico en paredes, aplicación de estuco y pintura tipo vinilo, construcción de muros en lámina de fibrocemento, instalación de mesones en acero inoxidable, instalación de cielorrasos en PVC, canales en lámina galvanizada y suministro e instalación de vidrios incoloros de 5 mm. Los trabajos deberán ejecutarse mediante la preparación adecuada de las superficies, el uso de materiales compatibles y la aplicación de procedimientos que garanticen la calidad, durabilidad y uniformidad de los acabados.

➤ **URBANISMO**

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de elementos complementarios para la adecuación, dotación y mejoramiento de las áreas exteriores y de circulación peatonal. Incluye el suministro e instalación de bordillos prefabricados tipo A-80, conformación de bases granulares y colocación de adoquín de arcilla peatonal de 10 x 6 x 20 cm, conforme a la especificación presupuestada. Asimismo, contempla el aseo general para la entrega final de las edificaciones, el cargue y transporte de materiales sobrantes, el suministro e instalación de canecas en acero inoxidable con estructura de apoyo y anclaje, bancas en concreto tipo M30, especies de jardinería de porte bajo, tierra negra con fertilizante y cascarilla de arroz, y grama. Las actividades deberán garantizar la correcta instalación de los elementos de mobiliario urbano, la adecuada preparación de las zonas verdes, la disposición de los



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

materiales sobrantes conforme a los requisitos aplicables y la entrega de las áreas intervenidas en condiciones de limpieza, estabilidad y funcionalidad.

➤ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO DE LA OBRA

Descripción

Adicionalmente a los capítulos de obra anteriormente descritos, el contratista deberá desarrollar las actividades complementarias contempladas en el presupuesto oficial y necesarias para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto, entre ellas:

a. Plan de Manejo de Tránsito - PMT:

Implementación de las medidas de señalización, canalización, regulación y control del tránsito peatonal y vehicular que correspondan a las actividades de obra, de acuerdo con el plan aprobado.

b. Plan de Manejo Ambiental - PMA:

Ejecución de las medidas ambientales aplicables al proyecto, incluyendo prevención, mitigación, control y seguimiento de los impactos asociados a la ejecución de las obras.

c. Trámite RETIE:

Gestión de las verificaciones, inspecciones, documentación y demás actuaciones que correspondan para acreditar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las instalaciones eléctricas, conforme al alcance contractual.

d. Trámite RETILAP:

Gestión de las actuaciones y verificaciones técnicas que correspondan para demostrar el cumplimiento de los requisitos aplicables a las instalaciones de iluminación, según el alcance del proyecto.

e. Mobiliario:

Suministro de los elementos de mobiliario contemplados en el presupuesto, conforme a las cantidades, características y especificaciones establecidas por la entidad.

Aspectos Técnicos:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.01	2.01.62			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	2453.00
1.02	3.02.07			EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	278.89
1.03	3.04.05			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	686.54
1.04	3.13.08			CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	239.15



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

2 ESTRUCTURAS						
2.01	2.02.10			CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	39.04
2.02	2.02.25			SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	259.15
2.03	2.02.13			CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	74.11
2.04	2.02.07			CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	53.62
2.05	2.03.33 modif			COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI), H > A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	M3	43.53
2.06	2.03.33			COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	M3	7.76
2.07	2.03.29			VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI)	M3	60.77
2.08	2.03.27			PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	M2	804.69
2.09	2.03.28			PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.15 M.	M2	469.52
2.10	2.02.35			SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	61749.66
2.11	2.03.35			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1313.56
3 MAMPOSTERIA, PAÑETE Y PINTURA						
3.01	2.04.05			DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500 PSI). (INCLUYE REFUERZO).	ML	125.16
3.02	2.04.15			MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.20 M.	M2	517.55
3.03	2.04.25			MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR)	M2	867.69
3.04	1.03.12			PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	1679.14
3.05	1.03.01			FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	395.00
3.06	2.06.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	UNID	17.00
3.07	2.06.18			SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	M2	419.50
3.08	2.07.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	1679.14
3.09	2.07.11			FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	261.72
3.10	2.07.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA TIPO GRANIPLAST	M2	322.40
3.11	2.07.15.			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	322.40
4 CUBIERTAS						
4.01	2.08.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	M2	652.56
4.02	2.08.01			ALISTADO PARA CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:3 DE E = 0.06 M.	M2	652.56
4.03	2.08.18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	M2	33.83
4.04	1.01.08			CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	46.81
4.05	2.08.25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	112.55
4.06	2.08.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	112.55
4.07	2.08.24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8 MM.	M2	106.69
4.08	2.08.30			SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	ML	51.37
4.09	2.09.01.			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	727.13



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

5 PISOS BASES Y ACABADOS						
5.01	2.05.01			ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	752.49
5.02	2.05.19			PISO EN CERÁMICA	M2	752.49
5.03	2.05.15			PISO EN GRAMA (SEMILLAS)	M2	45.20
6 CARPINTERIA METALICA						
6.01	2.15.04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	113.73
6.02	2.15.13.			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	M2	110.92
6.03	2.15.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	M2	28.80
6.04	2.15.16			BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	ML	5.00
7 VIDRIOS Y CERRADURA						
7.01	2.17.04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	UNID	24.00
7.02	2.17.05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UNID	7.00
7.03	2.17.07.			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	M2	26.00
8 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
8.01	2.12.169			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND.	1.00
8.02	2.12.172			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	UND	21.00
8.03	2.19.02			ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	6.00
8.04	2.12.181			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	UND	21.00
8.05	2.12.184			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	12.00
8.06	2.12.185			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	17.00
8.07	2.12.186			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	12.00
8.08	2.12.177			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO. INCLUYE ASIENTO LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	17.00
8.09	2.12.195			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 18" (PARA BAÑOS)	UND	5.00
8.10	2.12.200			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	2.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

8.11	2.12.63			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PVC DE 20 X 20 CM.	UND.	17.00
8.12	2.12.74			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CPVC DE 1/2"	ML	153.00
8.13	2.12.77			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA CALIENTE EN TUBERÍA CPVC DE 1/2"	UND.	20.00
8.14	2.12.58			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO REDONDA CROMADA DE 2"	UND.	20.00
8.15	2.12.01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	12.73
8.16	2.12.02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	191.46
8.17	2.12.03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	23.30
8.18	2.12.106			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ML	155.40
8.19	2.12.108			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	103.60
8.20	2.12.109			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	14.13
8.21	6.03.11			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 2 M X 1 M. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2009	UND	1.00
8.22	6.03.09			CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 1 M X 1 M. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2007	UND	2.00
8.23	4.01.32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	UND	2.00
9 INSTALACIONES ELECTRICAS PARA REDES DE DISTRIBUCION EN BAJA Y MEDIA TENSION						
9.01	2.10.03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAIANTE EN DUCTO IMC DE 1"	UND	1.00
9.02	2.10.13			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	ML	30.00
9.03	2.10.38			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA BIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRÓNICO BIFÁSICO 5 A 100 AMP	UND	1.00
9.04	2.10.50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	20.00
9.05	2.10.82			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS.	UND	2.00
9.06	2.10.93			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/4". (TIPO PESADO - DB).	ML	20.00
9.07	2.10.105			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	5.00
9.08	2.10.115			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	2.00
9.09	2.10.133			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	81.00
9.10	2.10.136			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	10.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

9.11	2.10.148			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	4.00
9.12	2.10.152			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	2.00
9.13	2.10.164			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UND	234.00
9.14	2.10.184			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE PARED	UND	5.00
9.15	2.10.190			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 30 W	UND	51.00
9.16	2.10.202			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE.	UND	1.00
9.17	2.10.205			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 30 AMP.	UND	1.00
9.18	2.10.243			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1.00
9.19	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA ELÉCTRICA DE EMPOTRAR 2 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00
9.20	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA BOMBAS DE AGUA 1" x 1", 1.5 BAR, 10 A, 110-120 V, IP65	UND	1.00
9.21	7.07.02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE ALIMENTACION PARA SALIDAS DE ILUMINACION EXTERIOR DE CAJA DE CONEXIÓN A LUMINARIA EN POSTES EN 3x14AWG. Cu.,	ML	324.00
9.22	7.01.17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE SECCIONADO TRONCOCÓNICO FACETADO TIPO CONTEMPORÁNEO PARA ILUMINACIÓN DE PARQUES Y VÍAS (36 FACETAS GENERANDO BAJO Y ALTO RELIEVE) BRAZO SENCILLO (BASE DE 2.00 M DE 270 MM A 150 MM DE DIÁMETRO + SECCIÓN MEDIA INFERIOR DE 0.10 M X 4" DE DIÁMETRO + SECCION MEDIA SUPERIOR DE 0.60 M X 160 MM DE DIÁMETRO + BRAZO (S) DE 2 " DE DIÁMETRO) DE 6.2 METROS CERTIFICADO Y ACABADO EN PINTURA EN POLVO POLIESTER.	UND	10.00
9.23	7.05.03			CIMENTACION PARA POSTE ENTRE 7.00 Y 8.00 METROS DE ALTO, INCLUYE CANASTILLA DE PERNOS DE ANCLAJE. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL	UND	10.00
9.24	2.10.255			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	10.00
9.25	7.06.11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CONTEMPORANEA DECORATIVA PARA URBANISMOS DE TIPO CIRCULAR CON PROTECCION EN VIDRIO EMITIENDO HASTA 13.000 LUMENES EN 3.000 O 4.000 KELVIN, INCLUYE DRIVER PROGRAMABLE PARA TELEGESTION.	UN	10.00
9.26	2.02.39			JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 100X100 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UN	10.00
10 RED CONTRA INCENDIOS						
10.01	2.14.21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"	ML	136.75
10.02	2.14.46			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO II	UND	2.00
10.03	2.14.31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 2"	UND	1.00
10.04	2.14.43			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO	UND	6.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

10.05	2.14.44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR SOLKAFLAM	UND	2.00
10.06	2.14.12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS CON SIRENA ESTROBOSCÓPICA 24VDC 102DB, CANDELAS FIJAS 75/15 CD	UND	3.00
10.07	2.14.41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA, K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	UND	40.00
10.08	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA JOCKEY – REFERENCIA ST1814, 230 V TRIFÁSICA, CONEXIÓN 1 1/4" ACERO AL CARBÓN	UND	1.00
10.09	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL SCI 50 HP – 230 V TRIFÁSICA, SUMERGIBLE EN CAMISA DE 8", CONEXIÓN A TUBERÍA DE 6" ACERO AL CARBÓN	UND	1.00
11 INSTALACIONES RED DE GAS						
11.01	2.13.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PE-AL-PE 1216	ML	5.00
11.02	2.13.37			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO VÁLVULA - ELEVADOR DE 1/2"	UND	1.00
11.03	2.13.30			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO CALLE GALVANIZADO HG DE 1/2"	UND	2.00
11.04	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHOS O CAJA METÁLICA DE 37*37 CM PARA CENTRO DE MEDICIÓN/RED DE GAS	UND	1.00
11.05	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PE-AL-PE Ø 1" (2025)	UND	58.50
11.06	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PE-AL-PE REDUCIDA 2025 x 1216 x 1216 (1" x 1/2" x 1/2")	UND	1.00
11.07	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR PE-AL-PE 2025 x 1/2" NPT HEMBRA	UND	2.00
11.08	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PE-AL-PE 2025 x 1216 (1" x 1/2")	UND	1.00
11.09	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE GALVANIZADO Ø 1/2" x 2"	UND	1.00
11.10	APU NUEVO			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR DE PASO A GAS SUECO DE 12 LITROS, TIPO FORZADO, GAS NATURAL, 8.98 Kw	UND	1.00
11.11	APU NUEVO			ACOMETIDA DOMICILIARIA DE RED DE GAS INCLUIDOS TRÁMITES ANTE EMPRESA PRESTADORA	GL	1.00
12 ESPACIO PÚBLICO EXTERNO						
12.01	2.01.14			DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPIEDO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	214.50
12.02	2.01.11			DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	160.00
12.03	3.02.07			EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	81.13
12.04	3.04.06			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	64.90
12.05	3.08.16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	ML	260.00
12.06	2.03.35			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1003.50
12.07	APU NUEVO			CONCRETO ESTAMPADO CON ENDURECEDOR EN PISO ANDÉN, INC SUMINISTRO	M2	364.50



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

13 RED Y EQUIPOS: VOZ Y DATOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y SEGURIDAD, SONIDO DE AUDITORIO						
13.1 VOZ Y DATOS						
13.1.01	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH L2, I/O PORTS AND SLOTS: 48 RJ-45 AUTOSENSING 10/100/1000 2 SFP 100/1000 MBPS PORTS (MIN=0 \ MAX=2 SFP TRANSCEIVERS)	UN	1.00
13.1.02	Estudio de Mercado			SWITCH L2, I/O PORTS AND SLOTS: 24 RJ-45 + 2 SFP TRANSCEIVERS) AUTOSENSING 10/100/1000 PORTS	UN	1.00
13.1.03	2.11.31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO RACK DE 60 CM X 60 CM X 1.5 M de comunicaciones de 24 unidades de rack, parales en formato de 19" de acuerdo a estándar EIA-310- E : Incluye organizador vertical.	UN	1.00
13.1.04	2.11.41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT 6A	UN	1.00
13.1.05	2.11.40			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6A	UN	1.00
13.1.06	2.11.46			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A 1 M	UN	45.00
13.1.07	2.11.47			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A 2 M	UN	45.00
13.1.08	2.11.45			SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	3387.00
13.1.09	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 1U	UN	1.00
13.1.10	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U	UN	1.00
13.1.11	Estudio de Mercado			SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU, SPLIT INVERTER, LIMPIEZA INTERNA AUTOMÁTICA.	UN	1.00
13.1.12	2.11.17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 10 CM X 4 CM CON DIVISOR.	ML	300.00
13.1.13	2.11.44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DATOS PARA CANALETA METÁLICA. INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN, CERTIFICACIÓN DE PUNTO LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UN	45.00
13.1.14	Estudio de Mercado			SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION ACCESS POINT, ESTANDAR INALAMBRICO IEEE 802.11N/G/B/AC, FRECUENCIA 2.4GHZ AND 5GHZ, GESTIÓN WEB, CERTIFICACIÓN CE, FCC, ROHS.	UN	6.00
13.1.15	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 6 KVA	UN	1.00
13.1.16	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 10 CM X 4 CM SENCILLA	ML	21.50
13.1.17	Estudio de Mercado			BANDEJA PORTACABLE	ML	12.00
13.1.18	Estudio de Mercado			PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACION DE CABLEADO MEDIANTE TECNICA DE ENLACE POR CANAL. ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO DE PROPAGACIÓN, DIFERENCIA DE RETARDO, INSERTION LOSS, RETURN LOSS	GLOBAL	1.00
13.2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y SISTEMA DE SEGURIDAD						
13.2.1	2.11.44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DATOS PARA CANALETA METÁLICA. INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN, CERTIFICACIÓN DE PUNTO LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UN	7.00
13.2.2	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP PARA EXTERIORES 4 MP: CÁMARA TIPO BALA, RESOLUCIÓN MÍNIMA 4 MP, LENTE DE 2,8 MM, VISIÓN NOCTURNA DE MÍNIMO 30 M, PROTECCIÓN IP67, ALIMENTACIÓN POE, COMPRESIÓN H.265 Y COMPATIBILIDAD ONVIF. INCLUYE ACCESORIOS, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	4.00
13.2.3	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP PARA INTERIORES 4 MP: CÁMARA TIPO DOMO, RESOLUCIÓN MÍNIMA 4 MP, LENTE DE 2,8 MM, VISIÓN NOCTURNA DE MÍNIMO 20 M, ALIMENTACIÓN POE, COMPRESIÓN H.265 Y COMPATIBILIDAD ONVIF. INCLUYE ACCESORIOS, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	3.00
13.2.4	Estudio de Mercado			SUMINISTRO TELEVISOR SMART TV 4K DE 55 PULGADAS PARA EL PUESTO DE VIGILANCIA DEL GUARDA DE SEGURIDAD, CON PANTALLA LED, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3840 x 2160 PÍXELES, CONECTIVIDAD HDMI, USB Y WI-FI, COMPATIBLES CON SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y DISPOSITIVOS EXTERNOS. INCLUYEN CONTROL REMOTO, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS BÁSICOS DE INSTALACIÓN.	UN	1.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

13.2.5	2.11.46			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A 1 M	UN	7.00
13.2.6	Estudio de Mercado			GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR) DE 16 CANALES 4K CON 16 PUERTOS POE INTEGRADOS	UN	1.00
13.2.7	Estudio de Mercado			DISCO DURO DE GRADO DE VIDEO VIGILANCIA DE 16 TB	UN	1.00
13.2.8	Estudio de Mercado			Sistema de control de acceso con display de 2 líneas, 16 caracteres en display grafico LCD, dimensiones de 191x85x35 mm, sensor tipo optico de 500 dpl, capacidad de transacciones de hasta 30,000, puertos TCP/IP, RS 232/485, control de acceso NO/NC alarm, potencia de DC 12 V, JA, Protocolo de verificación < 0,5 seg, cumplimiento de los estandares CE, FCC, reconocimiento de huellas digitales	UN	1.00
13.2.9	Estudio de Mercado			Puerta De Seguridad Protegida Contra Robo, Compuesta Por Dos Planchas De Acero Grueso, Vidrio Acrílico, Cerradura Electromagnética, Brazo Cierra Puerta Y Barra Antipánico. Marco Con Cierre Hermético Al Contacto, Bisagras De Alta Resistencia Al Peso Y La Fricción, Material Termoaislante Corta Fuego Capaz De Resistir Hasta 1000 F Por Hora	UN	1.00
13.3 SONIDO DE AUDITORIO						
13.3.1	2.11.69			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SONIDO EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE CABLE BLINDADO STÉREO 18 AWG	UN	14.00
13.3.2	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE BIPOLAR 2X14 LSZH PARA AUDIO. INCLUYE TUBERIA 3/4" SCH 40 Y ACCESORIOS	ML	250.00
13.3.3	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARLANTE TECHO 8" REDONDO CON TRANSFORMADOR DE LINEA 15-30 WATS,ALIMENTACION DE 100 A 140 VOLTIOS Y ACCESORIOS DE ANCLAJE.	UN	14.00
13.3.4	Estudio de Mercado			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPO DE SONIDO DIGITAL 4 CANALES. INCLUYE PUERTO USB Y MICRÓFONO INALÁMBRICO	UN	1.00
13.3.5	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TELEVISIÓN. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 5800, CABLE COAXIAL RG6,CONECTORES COAXIALES DE COMPRESIÓN Y TOMA COAXIAL VH61 BLANCO.	UN	1.00
13.3.6	Estudio de Mercado			SUMINISTRO E INSTALACION DE SPLITTER PROFESIONAL. INCLUYE 1 ENTRADA, 4 SALIDAS TERMINAL TIPO F, FACEPLATE VH61 UNA SALIDA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	UN	1.00
14 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES						
14.01	1.03.12			PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	120.00
14.02	1.03.01			FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	20.00
14.03	2.06.18			SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	M2	123.00
14.04	2.07.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	76.00
14.05	2.07.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	655.44
14.06	2.04.37			MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM.	M2	38.00
14.07	2.19.01			ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO HATA 60 CM	ML	12.00
14.08	2.09.01.			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	252.00
14.09	2.08.18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	M2	60.00
14.10	2.17.09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	M2	70.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

15 URBANISMO						
15.01	3.08.16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	ML	67.69
15.02	3.04.06			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro cubico	55.11
15.03	3.08.22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA PEATONAL 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	275.55
15.04	2.19.11			ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	M2	727.13
15.05	3.12.01			CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM.).	M3	420.00
15.06	2.19.07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO Y ANCLAJE	UNID	10.00
15.07	APU NUEVO			BANCA EN CONCRETO TIPO M30 (Suministro e Instalación. No incluye material de base)	UNID	10.00
15.08	IDU 2026			SUMINISTRO DE ESPECIES DE JARDINERÍA PORTE BAJO (CINTAS)	M2	147.00
15.09	IDU 2026			TIERRA NEGRA, incluye fertilizante y cascarilla de arroz	M3	36.75
15.10	IDU 2026			GRAMA	M2	147.00

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):
---	---

Código	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72151900	SERVICIO DE ALBAÑERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152700	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81111700	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
---	--

4.1.	Generales
------	-----------

4.1.1.	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [del diez por ciento
--------	--



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	(10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución
4.1.2.	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 60 días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
4.1.3.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación..
4.1.4.	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación..
4.1.5.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso
4.1.6.	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4.1.7.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
4.1.8.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
4.1.9.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
4.1.10.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
4.1.11.	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
4.1.12.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4.1.13.	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
4.1.14.	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
4.1.15.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
4.1.16.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
4.1.17.	El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [60 días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4.1.18.	El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
4.1.19.	Incluir cuando al adjudicatario se le haya otorgado el puntaje por concepto de criterios sociales y ambientales definido en el numeral 4.2.4 del Pliego de Condiciones] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades: [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 12 - Criterios socio ambientales presentado con su oferta.]
4.1.20.	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
4.1.21.	Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
4.1.22.	Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
4.1.23	Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
4.1.24	[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
4.1.25	El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
4.2.	Específicas
4.2.1.	El contratista se obliga para con el Municipio, a realizar las acciones necesarias enmarcadas dentro del objeto del contrato y el presupuesto, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	parte integral del contrato.
4.2.2.	Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4.2.3.	Presentar informes sobre el avance del objeto del contrato.
4.2.4	Verificar el cumplimiento de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal en obra
4.2.5	Velar por la mejor calidad de la obra y sus procesos
4.2.6	Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades
4.2.7	Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
4.2.8	Convenir de forma anticipada a su ejecución las obras adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, lo cual se someterá a la aceptación final del Municipio.
4.2.9	Poner en conocimiento oportunamente a la entidad contratante la necesidad de prórrogas.
4.2.10	Suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles o cuando existan causas que determinen conducente dicha decisión, la cual quedara supeditada finalmente a la autorización del Municipio
4.2.11	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4.2.12	Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
4.2.13	Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato
4.2.14	Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato
4.2.15	Velar por que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo
4.2.16	Abstenerse de divulgar la información que llegue a conocer



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
4.2.17	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, y el Decreto 1273 de 2018, con relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
4.2.18	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
4.2.19	Conforme a la Ley 2119 de 2021 corresponde al municipio promover la inserción laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad que sean profesionales, técnicos o tecnólogos. Siendo esta la situación, se constituye como obligación del contratista de obra que durante toda la ejecución del contrato vincule un mínimo de jóvenes equivalente a no menor del 8% del total del personal que va a requerir en la ejecución de todo el contrato. Para el efecto, se hace saber que los perfiles de los jóvenes a vincular deben acreditar formación profesional, técnica o tecnológica que le permita desempeñar cualquiera de los siguientes roles dentro de la ejecución del contrato así: Técnico o tecnólogo en construcción de obras civiles. Ingeniero civil y/o arquitecto. Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Técnico o tecnólogo en operación de maquinaria pesada.

4.3	Obligaciones del municipio:
------------	------------------------------------

La Entidad está obligada a:

4.3.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4.3.2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

4.3.3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
----------	--

5.1 Tipología del contrato: Contrato de obra

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de nueve (9) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
----------	--

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 23, 24, 25, 26 y 29, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la igualdad de oportunidades de los interesados y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y los fines que esta persigue.

El numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En concordancia con lo anterior, atendiendo al objeto contractual, consistente en la construcción y adecuación de la infraestructura destinada al Centro Vida Norte del municipio de Sogamoso, Boyacá, y considerando las actividades constructivas previstas para su ejecución, el negocio jurídico corresponde a un contrato estatal de obra pública.

Por su parte, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la licitación pública como la modalidad de selección que constituye la regla general para la escogencia de contratistas por parte de las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente previstas en la normativa vigente. En ese sentido, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su alcance y cuantía, resulta procedente adelantar el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, el proceso contractual se desarrollará de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a la planeación contractual, la elaboración de los estudios y documentos previos, la estructuración del pliego de condiciones, la publicidad del proceso y las reglas aplicables a la modalidad de selección escogida.

APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De conformidad con el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tiene la competencia para adoptar documentos tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Estos documentos establecen parámetros estandarizados para la estructuración de los procesos de selección, incluidos los requisitos habilitantes, los factores técnicos, económicos y demás criterios de escogencia, con el propósito de fortalecer la transparencia, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

En desarrollo de dicha disposición, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expidió la **Resolución 539 de 2025**, mediante la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social, se adoptan documentos tipo complementarios para



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

determinados sectores de dicha infraestructura y se derogan las resoluciones anteriores señaladas en el mismo acto administrativo.

De conformidad con la citada resolución, los documentos tipo adoptados son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dentro del ámbito de aplicación previsto para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social. En consecuencia, las entidades deben aplicar los documentos tipo transversales, los documentos complementarios y las matrices que correspondan a las características y actividades de obra del proyecto, respetando las reglas de inalterabilidad establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, deberá observarse el ámbito temporal de aplicación previsto en la Resolución 539 de 2025, de acuerdo con el cual los documentos tipo allí adoptados resultan aplicables a los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

En atención a lo anterior, el Municipio de Sogamoso estructurará el presente proceso contractual con aplicación de los documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social, versión 2, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025, así como de los documentos complementarios y matrices que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza, las características técnicas, el alcance constructivo y las actividades de obra previstas para el proyecto.

La identificación de los documentos complementarios y de la matriz de experiencia aplicable deberá efectuarse atendiendo a las características técnicas y funcionales de la infraestructura proyectada y a las actividades efectivamente comprendidas en el alcance contractual, de conformidad con los anexos y las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente.

NATURALEZA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL PROYECTO.

De acuerdo con la naturaleza, finalidad y uso de la infraestructura proyectada, el proyecto de construcción y adecuación del Centro Vida Norte se enmarca en el ámbito de la infraestructura social, en la medida en que está destinado a proporcionar espacios físicos para la atención, el bienestar, la integración y el desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Sogamoso.

La infraestructura proyectada contempla áreas de recepción y administración, consultorios para atención en salud y acompañamiento psicosocial, salón principal de talleres, salón múltiple, auditorio, sala de manualidades y memoria, sala de actividad física, rehabilitación y danza, comedor, cocina, baterías sanitarias accesibles, archivo, bodega, servicios generales y áreas exteriores, conforme a los estudios, diseños, planos, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto.

Estas instalaciones tienen como finalidad fortalecer la capacidad física e institucional del municipio para el desarrollo de actividades de atención integral, participación, recreación, promoción del bienestar y acompañamiento a las personas mayores, mediante espacios adecuados para el desarrollo de actividades sociales y comunitarias orientadas a esta



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

población.

Por lo anterior, la clasificación del proyecto dentro del ámbito de la infraestructura social guarda relación con su finalidad y destinación, sin perjuicio de la identificación del documento complementario y de la matriz que correspondan, de acuerdo con las características técnicas de la edificación y las actividades de obra contempladas en el proceso contractual.

CONCLUSIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la construcción y adecuación de infraestructura pública destinada al Centro Vida Norte del municipio de Sogamoso, Boyacá, el Municipio adelantará el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, el proceso se estructurará con aplicación de los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social que resulten pertinentes, conforme a la Resolución 539 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y sus respectivos anexos, de acuerdo con las características técnicas y el alcance del proyecto.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, promover la pluralidad de oferentes y asegurar una adecuada estructuración del proceso contractual.

7	Valor estimado del Contrato:
----------	-------------------------------------

De acuerdo con la necesidad del Municipio, el valor estimado para esta clase de proceso es la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.781.543.912,05)**

Se anexa estudio del mercado.

8	Forma de pago y requisitos:
----------	------------------------------------

El municipio pagará el precio del contrato así:

El municipio pagara el valor equivalente al contrato de la de la siguiente manera:

- Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.
- Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro deporte y Justicia Familiar el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato.

9 Asuntos presupuestales y cumplimiento de PDT:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590045 Escriba el número del código
Sector	45 - Gobierno Territorial Escriba el código y Nombre del Sector
Programa	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. Escriba el código y Nombre del Programa.
Producto	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública. Escriba el código y Nombre del Producto.

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 y las vigencias futuras comprometidas con el acuerdo No, 015 de 2026, Decreto de liquidación número 642 del 10 de diciembre de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CP C	Valor a imputar
2026002349	2.3.2.01.01.001.0 2.14-16-41-4104-1124841	Construcción del centro vida, como	4104006		1.2.3.1.19		\$567.231.280,79



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

		equipamien to estratégico para la atención integral diurna de personas mayores vulnerables zona norte municipio de Sogamoso /ESTAMPIL LAS					
TOTAL							\$567.231.28 0,79

El proceso de licitación pública cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON DESTINO AL CENTRO VIDA NORTE EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, BOYACÁ” cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.781.543.912,05 M/CTE).

La financiación del proyecto se enmarca en la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada mediante el Acuerdo Municipal No. 015 del 29 de julio de 2026, que contempla recursos de la Estampilla Adulto Mayor y recursos propios de libre destinación (ICLD), distribuidos entre las vigencias fiscales 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026, el proceso de obra cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026002349, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$567.231.280,79 M/CTE). Los recursos restantes contemplados para dicha vigencia se encuentran asociados a la financiación de la interventoría, de acuerdo con la distribución presupuestal del proyecto.

Los recursos correspondientes a la vigencia 2027 se atenderán conforme a la autorización de vigencias futuras y a la distribución presupuestal aprobada, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

10	Plan Anual de Adquisiciones:
Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila x792	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

30191800;72101500	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA NORTE	Agosto	Agosto	300	Días	Licitación pública	Recursos propios	2.949.999.728 COP/ 2.949.999.728 COP	No
-------------------	------------------------------------	--------	--------	-----	------	--------------------	------------------	--------------------------------------	----

11

Requisitos Habilitantes:

En virtud del artículo 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 de la Resolución 465 de 2024: las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los documentos tipo.

El artículo 1 de la ley 2022 de 2020, que modifico el artículo 4 de la ley 1882 de 2018, define que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adoptara los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

12.

Factores de puntuación:

La entidad calificara las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MiPymes	0,25
Total	100

13.

Análisis del riesgo:

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este proceso, en documento separado denominado: Matriz 3 – Riesgos.

14.

Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

14.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el termino de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazara la oferta,

Las características de las garantías son las siguientes:

Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado / Beneficiario	MUNICIPIO DE SOGAMOSO identificada con NIT: 891.855.130-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto de 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el pliego de condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas Jurídica: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expendido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente lo integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

14.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificado con NIT 891.855.130-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	20% del valor final de las obras
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea		



NIT: 891855130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

14.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Asegurados	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a Trecientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

15. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

SI_X__ NO __

El presente proceso de selección, adelantado mediante la modalidad de licitación pública, cuyo objeto es la construcción del Centro Vida Norte del municipio de Sogamoso, Boyacá, con un presupuesto oficial de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.700.000.000), incluidos impuestos, se encuentra cobijado por el acuerdo comercial suscrito entre Colombia y Guatemala, de conformidad con las condiciones de cobertura y aplicabilidad establecidas para dicho instrumento. Los demás acuerdos comerciales analizados no resultan aplicables al presente proceso, de acuerdo con los criterios y umbrales correspondientes, así como las exclusiones previstas en cada uno de ellos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Inluida	Umbral	Excepcion aplicable	Proceso de Contratacion Cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	28,675,403,847.00	-	NO
	Mexico	NO	-	-	NO
	Peru	SI	28,675,403,847.00	-	NO
Canada		NO	-	-	NO
Chile		SI	28,675,403,847.00	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	28,675,403,847.00	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	28,280,689,315.00	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Mexico		NO	-	-	NO
Triangulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite inferior Menor Cuantia	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Union Europea		SI	28,675,403,847.00	-	NO
Decisión 439 de 1998 Comisión CAN		SI	0	NO	SI

16. Supervisor o interventor:

El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: WILMAR ARTURO TINJACÁ, titular del cargo DIRECTOR DE PROYECTOS de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
------------	---

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:
------------	-----------------------------

Estudios del sector

Matriz de riesgos

CDP # 2026002349

Anexo Técnico

Documentos Tipo de Infraestructura Social

Atentamente,

TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
María Isabel Correa Pérez	Profesional Contratado - Jurídica Adulto Mayor	Isabel Correa

Revisó:

Nombre	Cargo	Firma
Johnnatan Steven Bedoya Santacruz	Profesional Grado 3	Johnnatan B